

ELECTRICIDAD

**SIGET**  
Superintendencia General de  
Electricidad y Telecomunicaciones  
**ASIENTO DE PRESENTACION**

No. de Asiento \_\_\_\_\_ 659

Fecha y hora  
de Presentación  
Objeto

Veintidos de Enero de Dos mil tres ( 2003/01/22 15:29:32.00 )  
ACUERDO N° 13-E-2003 ANOMINBRE DE SIGET, NORMAS E INTERPRETACIONES  
TECNICAS, INSCRIBACION EN EL REGISTRO ADSCRITO A SIGET



Persona Receptora  
Código  
Cargo

2001  
Auxiliar de registro

SIGET

No. 205 LIBRO 10 PAG. 85

VERSIÓN PÚBLICA ART. 30 LAIP

## SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

### ACUERDO N° 13-E-2003

LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, San Salvador a las once horas con treinta minutos del día veintiuno de enero de dos mil tres. CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el artículo 5, literal c) de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, es atribución de esta Institución dictar normas y estándares técnicos aplicables a los sectores de electricidad y telecomunicaciones.
- II. Que el artículo 2 de la Ley General de Electricidad establece dentro de sus objetivos, la protección de los derechos de los usuarios y de todas las entidades que desarrollan actividades en el sector.
- III. Que por medio del Acuerdo No.12-E-2002 de fecha 17 de enero del presente año, esta Institución aprobó la "METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS CARGOS POR EFECTO DE LAS TASAS MUNICIPALES POR POSTES EN EL CARGO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR MUNICIPIO" todo de conformidad con los Artículos antes expuestos, los artículos 9 y 67 a) de la Ley General de Electricidad y los pliegos tarifarios aplicables al suministro de energía eléctrica que realizan los distribuidores vigentes para el año 2003.
- IV. Que con el fin de que los usuarios del servicio de energía eléctrica tengan claridad del cargo por efecto de las tasas municipales por postes que aparece en los documentos de cobro por tal concepto, resulta necesario que esta Superintendencia determine dentro de la metodología antes comentada, la forma en que deberán aparecer en las facturas relacionadas con el suministro de energía eléctrica tanto el cargo como las explicaciones relativas al origen de este.

POR TANTO,

En uso de sus facultades legales, ACUERDA:

Adicionar a la METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS CARGOS POR EFECTO DE LAS TASAS MUNICIPALES POR POSTES EN EL CARGO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR MUNICIPIO, establecida por medio del Acuerdo No.12-E-2002, el numeral siguiente:

**I.- "4. RAZON CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS DE COBRO POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

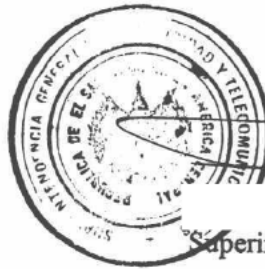
Las empresas de distribución eléctrica deberán redactar en los documentos de cobro que sean entregados a los usuarios finales por el suministro de energía eléctrica, una razón que

explique el origen del cargo derivado del pago de tasas municipales por postes al cargo por uso de la red de distribución.

En la factura de suministro de electricidad deberán quedar claramente especificados los cargos que se hacen al usuario en concepto de operaciones de distribución eléctrica y venta de electricidad, los cuales incluyen la tasa en referencia, y no deben ser confundidos con otros cargos que cobre el distribuidor por cuenta de terceros.

II. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del mes de enero de dos mil tres.

III. Notifíquese y Publíquese.



Superintendente

SIGET

ES CONFORME CON SU ORIGINAL  
CON EL CUAL SE CONFRONTO  
EN San Salvador  
FECHA: 22 ENE. 2003  
FIRMA

RECIBIDO  
REGISTRO SIGET  
Fecha: 22-1-2003  
Hora: 3:23  
Firma: \_\_\_\_\_

No. 205 LIBRO 10 PAG. 87



# SIGET

## SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

REGISTRO DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES adscrito a la SIGET. San Salvador, a las diez horas y cuarenta y ocho minutos del día veintisiete de enero de dos mil tres.

Visto el Acuerdo número 13-E-2003, pronunciado por el Señor Superintendente, el día veintiuno del mes de enero del presente año, con boleta de presentación número 659, mediante el cual Acuerda: "Adicionar a la Metodología para Determinar los Cargos por Efecto de las Tasas Municipales por Postes en el Cargo de Distribución de Energía Eléctrica por Municipio, establecida por medio del Acuerdo 12-E-2003, el numeral 4: Razón Contendida en los Documentos de Cobro por el Suministro de Energía Eléctrica"; consecuentemente, con base en el Artículo 14, literal e), del Reglamento de la Ley de Creación de SIGET, este Registro resuelve: a) INSCRÍBASE el Acuerdo número 13-E-2003 antes relacionado, en la Sección de Actos y Contratos del Sector Electricidad; b) MARGÍNESE el Acuerdo No. 12-E-2003, inscrito en este Registro bajo el código 657-E21-204/2003.



Lic.

~~Redistradora~~

No. 205 LIBRO 10 PAG. 88



**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE  
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**  
El Salvador, Centroamérica

SECTOR ELECTRICIDAD  
SECCION ACTOS Y CONTRATOS

CODIGO DE INSCRIPCION  
659-E21-205/2,003

**FICHA DE INSCRIPCION**

NIT 06141209961045  
No. Acuerdo 13-E/2003

**Naturaleza** Normas e interpretaciones técnicas electricidad

<b>Nombre</b> SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
<b>Dirección</b> 6° -10° Calle Poniente y 37° Av. Sur No. 2001, Col.	
<b>Telefonos</b> 257-4438 25SIGET	<b>Fax</b>
<b>Email</b> siget@siget.gob.sv	<b>CIP/Pass</b>
<b>Edad/Profesión</b> 0	<b>Nacionalidad</b>
<b>Representante</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Profesión</b> licenciado
<b>CIP/Pass</b>	

**Lugar** San Salvador  
**Fecha** 21 de Enero de 2003 **Vigencia**  
**Extracto**

Adicionar al contenido del Acuerdo No. 12-E/2003 el numeral "4- Razón contenida en los documentos de cobro por el suministro de energía eléctrica". Marginar el código de inscripción 657-E21-204/2003.

<b>Expediente</b> 28	
<b>Fecha Presentación</b> 22 de Enero de 2003	<b>Estado</b> Autorizado
<b>Fecha de Registro</b> 27 de Enero de 2003	

San Salvador, 29 de enero de 2003



**SIGET**

Codigo: 1/0819//  
Registradora

No. 205 LIBRO 10 PAG. 89